I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/1641 /2011

Cerrillos, 02 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4769/2011 y 100/4419/2011; Los Decretos Exentos Nºs202/508/2011 y 202/1307/2011; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/508/2011, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2011 de la Escuela "Ejército Libertador"

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1307/2011, se aprobó el contrato de honorarios de doña Ximena Rolla Díaz.

La renuncia voluntaria parcial presentada por la Sra. Ximena Rolla Díaz

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 03/08/2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **XIMENA ROLLA DIAZ,** Cédula de Identidad Nº13.683.692-7.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de honorarios de la siguiente manera:

a) El Punto **TERCERO** en el sentido de señalar que la Municipalidad se compromete a cancelar, a contar del **01/08/2011, *cuotas de $270.000 (doscientos setenta mil pesos),*** equivalente a ***18 horas semanales, disminuyendo la suma única y total a $2.565.000 (dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos).***

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 13/05/2011 y que fue sancionado a través del Decreto Exento Nº202/1307/2011.

4. La modificación de contrato de honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001641 /2011

AAC/CUCh/IVA/CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 03 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **XIMENA ROLLA DIAZ**, Cédula de Identidad N°13.683.692-7, de nacionalidad chilena, domiciliada en Santa Isabel N°951 Depto. 2008 de la comuna de Santiago, teléfono 5382224 / 95266185, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Con fecha 13 de Mayo de 2011, se suscribió un Contrato de Honorarios entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1307/2011, y cuya duración es a contar del **02/05/2011** y hasta el **31/12/2011**

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto Tercero del Contrato de Honorarios, en el sentido de señalar que la Municipalidad se compromete a cancelar, a contar del **01/08/2011**, ***cuotas de $270.000 (doscientos setenta mil pesos),*** equivalente a ***18 horas semanales, disminuyendo la suma única y total a $2.565.000 (dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos).***

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Exento N°202/1307/2011, de fecha 21/07/2011

XIMENA ROLLA DIAZ
C. de I. N°13.683.692-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL